INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MCCDCPS098 – 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DEL INFORME:	09/04/2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO
CC. No. / NIT.	36347417
CONTRATO No.	MCCDCONTI098 – 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA E.S.E. Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), VIGENCIA 2026.
DURACIÓN DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($383.298.996,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	El municipio de Campoalegre pagará al contratista la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($387.350.000,00) M/CTE**, **A)** La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($383.298.996,00) M/CTE**, para desembolsar así; **A)** La suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($37.352.000,00) M/CTE**, desembolsable dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, de su acta de inicio y el cumplimiento de los demás supuestos normativa y convencionalmente señalados a tal fin y, **B).** La suma restante, en monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($345.946.996,00) M/CTE**, desembolsables en **ONCE (11) PAGOS** periódicos y sucesivos, cada uno por valor de **TREINTA UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE SIETE PESOS ($31.449.727,00) M/CTE**; previa existencia de informe de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas en el respectivo periodo, emitida por la Secretaría de salud municipal, junto con la cuenta de cobro y los demás supuestos establecidos convencional y normativamente a tal efecto.
CDP	2026000139 DEL 24 DE ENERO DE 2026
RP	2026000151 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	2.3.19.1905.0300.1905020.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905021.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905022.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905024.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905026.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905027.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905028.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905031.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905040.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905041.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL

	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905054.202500000042584.1.2.4.2. DESARROLLO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD PÚBLICA.			
FECHA ACTA DE INICIO	30/01/2026			
ADICIÓN/ PRORROGA				
Valor	N/A	**Tiempo**	N/A	
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	**No. DE PLANILLA**	**MES**	**VALOR PAGADO**	
	36825203	**FEBRERO 2026**	$25.387.500,00	
TOTAL	$25.387.500,00			
RUT	**CODIGO ECONOMICA: ACTIVIDAD**	8610	**REGIMEN**	Responsable de IVA

N.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1.	Proveer todos los bienes y servicios requeridos para la ejecución y cumplimiento.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario dio cumplimiento suministrando todos los bienes y servicios requeridos, para la ejecución y cumplimiento del contrato.	**Anexo 1** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
2.	Presentar un cronograma anticipado para el desarrollo de las actividades contempladas en el anexo técnico de manera mensual por estrategia.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas realizó cronograma semanal anticipado por estrategia y enviados al correo de Dirección Local de Salud para el desarrollo de las actividades contempladas en el anexo técnico.	**Anexo 2** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
3.	Cumplir con el cronograma, las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante para ejecución de las actividades	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas cumplió con el cronograma, las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante para ejecución de las actividades contenidas en el Anexo Técnico PIC 2026; el	**Anexo 3** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE

	contenidas en el Anexo Técnico PIC; el cual incluye acciones de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Salud de las siguientes estrategias y/o programas: Salud Ambiental, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral, Poblaciones Vulnerables ; enmarcadas en el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015, resolución 295 de 2023, Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11,14,16, Y 18 de la Resolución 518 de 2015.	cual incluye acciones de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Salud realizándose la siguiente cantidad por cada uno de los programas (mes de febrero): 1. Salud Ambiental: 10 2. Vida saludable y condiciones no Trasmisibles: 6 3. Convivencia social y salud mental: 11 4. Seguridad alimentaria y nutricional: 0 5. Sexualidad derechos sexuales y reproductivos: 4 6. Vida saludable y condiciones transmisibles: -PAI: 4 -Tuberculosis: 4 -Hansen: 3 -ETV y Zoonosis: 11 7. Salud Laboral: 27 8. Transversal Gestión Diferencial de Población Vulnerable: -Niños niñas y adolescentes: 0 -Víctimas del Conflicto armado: 4 -Discapacidad: 2 -Trato digno: 4 -Habitante en Calle: 1 -Género: 2 -Población Migrante: 1 -Población PPL: 1 -Vejez: 1 -Grupos étnicos indígenas: 0 -Afrodescendientes: 1		
4.	Presentar informes mensuales hasta los cinco (5) días posteriores a la ejecución de cada periodo, según lo establecido en	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas presentó el informe el día 10 de marzo sobre el cumplimiento de las actividades realizadas en el periodo	**Anexo 4** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE

	Anexo Técnico PIC.	comprendido del mes de febrero de 2026.		
5.	Tabular en los formatos establecidos por la Dirección Local de Salud y presentar en los informes mensuales, el total de personas beneficiarias en cada una de las estrategias del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, discriminadas por etnia y condición.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas tabuló el formato establecido por la dirección local de salud y presento en el informe mensual, el total de personas beneficiarias en cada una de las estrategias del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, discriminadas por etnia y condición.	**Anexo 5** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
6.	Garantizar la participación de la población mínima exigida en las actividades contenidas en cada estrategia que componen el Anexo Técnico PIC 2026.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas garantizo la participación mínima exigida en cada actividad realizada urbana y rural según Anexo Técnico PIC 2026.	**Anexo 6** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
7.	Garantizar la vinculación, continuidad y exclusividad del talento humano requerido para la ejecución de las acciones contempladas en Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, durante todo el tiempo que dure el convenio, consistente en: Un Coordinador/a,	El Contratista la ESE Hospital del Rosario garantiza la vinculación, continuidad y exclusividad del talento humano requerido para la ejecución del Plan de Intervenciones colectivas. El equipo se encuentra conformado de la siguiente manera: -Coordinadora profesional en psicología. (1) -Profesional en Psicología (3) -Ingeniera Ambiental (1) -Auxiliar de Enfermería (3)	**Anexo 7** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE

	un/a Jefe de enfermería, un Psicólogos /as, un Ingeniero/a ambiental, un/a Fisioterapeuta y una auxiliar de enfermería o de salud.	-Líder comunitario (1)		
8.	Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas durante el mes de febrero no se requirió articular con presidentes de juntas, Líderes Comunitarios, veedores del Municipio. Diseñaron piezas graficas cómo folletos, flayer informativos, poster, en donde se mencionaron la ESE Hospital del Rosario, la Dirección Local de Salud, Alcaldía de Campoalegre, Ministerio de Salud y Protección Social.	**Anexo 8** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
9.	Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas ejecuta las actividades con condiciones óptimas para el cumplimento de las acciones a ejecutar según el contrato.	**Anexo 9** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
10.	Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias	El Contratista la ESE Hospital del Rosario dispone de áreas de trabajo con condiciones físicas y sanitarias necesarias	**Anexo 10** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/	CUMPLE

	necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	donde se realiza la planeación de actividades que cumplen con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, protocolo de bioseguridad y ventilación.	1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	
11.	Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad mensual, o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario presentó los informes sobre la ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con periodicidad mensual en el tiempo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2026.	**Anexo 11** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
12	Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario dispone de una cuenta bancaria No. 459-583654-73 perteneciente a la entidad bancaria BANCOLOMBIA exclusiva para manejar los recursos destinados para el Plan de Intervenciones Colectivas.	**Anexo 12** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
13	Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas asistió a: COVE Municipal el día 26 de febrero de 2026, a las 2:30 pm	**Anexo 13** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE

	colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	en Centro Comercial la Candelaria, programada por Dirección Local de Salud.		
14	Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	El Contratista la ESE Hospital del Rosario mediante equipo del Plan de Intervenciones Colectivas participo de cinco (5) espacios de análisis de trabajo: Asistencia técnica de PPL, trato digno, migrantes y víctimas el día 6 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m. en la sala de juntas de la Alcaldía.	**Anexo 14** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE
15	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El Contratista la ESE Hospital durante el periodo de ejecución no hubo necesidad de realizar otras actividades diferentes a las obligaciones anteriores	**Anexo 15** Drive Link: https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1WW6fe2PWnLl4FPmCXqyyn11O94mzS-vr	CUMPLE

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**$383.298.996,00**
ADICIÓN	**$0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$383.298.996,00**

RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA PERIODO A COBRAR**	**VALOR A PAGAR**	**VALOR EJECUTADO**
Pago N° 1	Desembolso No. 001	$37.352.000,00	$37.352.000,00
Pago N° 2	01 de febrero al 28 de febrero 2026	$31.449.227,00	$68.801.227,00

CODIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	VALOR DEBITÓ	PAGO 1	PAGO FEBRERO	TOTAL PAGADO	SALDO
2.3.19.1905.0300.1905020.20250000042584.1.2.4.2.02	Convivencia Social y Salud Mental	20.000.000,00	2.000.000,00	1.636.364,00	3.636.364,00	16.363.636,00
2.3.19.1905.0300.1905022.20250000042584.1.2.4.2.02		18.000.000,00	1.800.000,00	1.472.728,00	3.272.728,00	14.727.272,00
2.3.19.1905.0300.1905021.20250000042584.1.2.4.2.02	Salud Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	30.000.000,00	3.000.000,00	2.454.546,00	5.454.546,00	24.545.454,00
2.3.19.1905.0300.1905024.20250000042584.1.2.4.2.02	Salud Ambiental	15.000.000,00	2.000.000,00	1.181.818,00	3.181.818,00	11.818.182,00

2.3.19.1905.0300.1905026.20250000042584.1.2.4.2.02	Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	45.000.000,00	4.052.000,00	3.722.545,00	7.774.545,00	37.225.455,00
2.3.19.1905.0300.1905027.20250000042584.1.2.4.2.02	Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	30.000.000,00	3.000.000,00	2.454.545,00	5.454.545,00	24.545.455,00
2.3.19.1905.0300.1905028.20250000042584.1.2.4.2.02	Seguridad Alimentaria y Nutricional	30.000.000,00	3.000.000,00	2.454.545,00	5.454.545,00	24.545.455,00
2.3.19.1905.0300.1905031.20250000042584.1.2.4.2.02	Vida Saludable y Condiciones NO Transmisibles	30.000.000,00	3.000.000,00	2.454.545,00	5.454.545,00	24.545.455,00
2.3.19.1905.0300.1905040.20250000042584.1.2.4.2.02	Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables	15.000.000,00	1.500.000,00	1.227.273,00	2.727.273,00	12.272.727,00
2.3.19.1905.0300.1905041.20250000042584.1.2.4.2.02	Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables	15.000.000,00	1.500.000,00	1.227.273,00	2.727.273,00	12.272.727,00
2.3.19.1905.0300.1905054.20250000042584.1.2.4.2.02	Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables Salud Laboral Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles Vida Saludable y Condiciones NO Transmisibles	135.298.996,00	12.500.000,00	11.163.045,00	23.663.045,00	11.635.951,00
TOTAL		**383.298.996,00**	**37.352.000,00**	**31.449.227,00**	**68.801.227,00**	**314.497.769,00**

ANA MARIA ARIAS SILVA
Directora Local de Salud

PROYECTADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
NOMBRE: Ana María Arias Silva	**NOMBRE:** Ana María Arias Silva	**NOMBRE:** Ana María Arias Silva
CARGO: Directora Local de Salud	**CARGO:** Directora Local de Salud	**CARGO:** Directora Local de Salud